



PREGUNTAS FRECUENTES BECAS MARÍA TELO

PRESENTACION DE LA BECA

Para realizar a la solicitud debe hacerse desde la Sede Electrónica del Ministerio de Igualdad>Instituto de las Mujeres-Premios, becas y distintivos>Becas de formación en materia de igualdad de género en el Instituto de las Mujeres>Instituto de las Mujeres>Acceder al procedimiento.

Este es el enlace directo:

<https://igualdad.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1547/ida/3727/>

PLAZO DE PRESENTACION

Del 28 de marzo hasta el 17 de abril

IDENTIFICACION:¿SE PUEDE ACCEDER A LA SOLICITUD CON CL@VE PIN?

No, es necesario acceder con certificado electrónico de persona física o DNI electrónico (este último caso requiere un lector).

AUTOFIRMA

Es necesario tener descargado el programa AUTOFIRMA

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Si hay problemas con la firma, se recomienda probar con otro navegador.

Borrar las cookies y la cache del navegador.

En Microsoft Edge ir a configuración y restablecer el navegador.

¿SE PUEDE ESTAR TRABAJANDO AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD?

Sí, pero tiene que estar en situación de desempleo, acreditado mediante certificado emitido por la oficina autonómica competente en materia de empleo, en la fecha de incorporación al Instituto

¿SE PUEDE ESTAR REALIZANDO OTRA BECA AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD?



No, en el caso de otras becas destinadas a la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales son incompatibles con la solicitud.

¿SE PUEDE SOLICITAR LA BECA SI HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 5 AÑOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL GRADO?

No, para ser solicitante se debe haber finalizado el grado en los últimos 5 años (se tendrá en cuenta el año natural de finalización de los estudios).

¿Y SI HE TERMINADO EL GRADO HACE MÁS DE 5 AÑOS, PERO UN POSTGRADO HACE MENOS?

Tampoco se puede solicitar ya que la formación que se tiene en cuenta a efectos de solicitud es el grado.

IMPORTE DE LA BECA

El importe de la Beca son 1.100 euros brutos. Se deduce el IRPF y una cuantía fija de Seguridad Social.

¿SE PUEDE PRESENTAR MÁS DOCUMENTACION UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO?

La documentación que es objeto de valoración no puede ser subsanada una vez transcurrido el plazo de presentación de la solicitud, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.

PUBLICACION EN BOE Y BDNS

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/25/pdfs/BOE-B-2023-8694.pdf>

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683795>

LUGAR DONDE REALIZA LA FORMACION

La formación se realiza en la Sede del Instituto de las Mujeres en la c/ Pechúan, 1 de Madrid. En el primer trimestre de la beca, esta se realizará de manera presencial, con algún día en teletrabajo que se fijará dependiendo de la Unidad a la que esté adscrita la beca y la persona tutora que le corresponda.

DURACION DE LA BECA

La duración de la beca será desde su incorporación hasta el 30 de abril de 2024, pudiendo prorrogarse durante un período máximo de 12 meses.

DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR

- Carta de motivación o presentación. Anexo V
- Titulación académica Universitaria del Grado exigido en el anexo I



- Curriculum Vitae. Anexo IV
- Cursos de idiomas
- Otros cursos. Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen
- Anexo III de declaración responsable

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BECA

Apartado Segundo de la Resolución de 21 de marzo de 2023 de la Directora del Instituto de las Mujeres.

CORREO PARA SOLICITAR MAS INFORMACIÓN

Becasinmujeres@inmujeres.es